

2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

3 **NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA.**

4 **Gerente General: Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano**

5 **DE: S/. 4'000.000,00**

6 **A: S/. 10'000.000,00**

7 **AUMENTO: S/. 6'000.000,00**

8 **Di 3a. copia**



10 **Aumento2**

11 **H.E.C.E.**

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,

14 hoy, día martes, cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve (5 de

15 octubre de 1999); ante mí, doctor Antonio VACA RUILOVA, Notario

16 Decimoquinto de este cantón, comparece el señor doctor Edgar Marcelo

17 Núñez Serrano, en su carácter de Gerente General y como tal representante

18 legal de la compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA.,

19 según así consta del nombramiento inscrito que en copia se agrega. El

20 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta

21 ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy

22 fe, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta: "SEÑOR

23 NOTARIO: Sírvase extender en el registro correspondiente a su cargo, una

24 escritura pública de la que conste el siguiente aumento de capital y reforma de

25 los Estatutos de la compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA.:

26 **PRIMERA. COMPARECIENTE Y OTORGANTE:** Comparece para

27 otorgar la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía

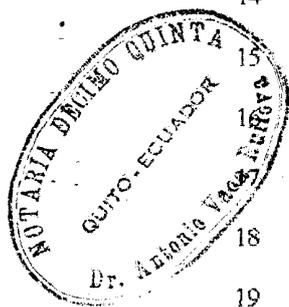
28 NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., el señor doctor Edgar

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1

1 Marcelo Núñez Serrano, en su carácter de Gerente General y representante
2 legal, como lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega y que
3 se halla debidamente inscrito en el Registro Mercantil. SEGUNDA.
4 ANTECEDENTES. a) La compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS
5 C. LTDA. se constituyó por escritura pública, otorgada en Quito, el dieciséis
6 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo
7 Cuarto doctor Roberto Salgado Salgado, aprobada por la Superintendencia de
8 Compañías, mediante Resolución número 88.1.2.1, 1642, de tres (3) de
9 octubre del mismo año, e inscrita el siete de octubre de mil novecientos
10 ochenta y ocho, con el número mil seiscientos sesenta (660), tomo ciento
11 diecinueve (119) y anotada en el Repertorio bajo el número diez mil
12 novecientos cincuenta y seis (10956), del Registro Mercantil del cantón Quito.
13 El capital suscrito inicial de la compañía fue de un millón seiscientos mil
14 sucres; b) Actualmente la compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C.
15 LTDA. tiene un capital suscrito y pagado de cuatro millones de sucres (S/
16 4'000.000,00), como consta de la escritura pública de aumento de capital y
17 reforma de los estatutos sociales, celebrada en Quito, el veintiocho de marzo
18 de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero, doctor Jorge
19 Machado Cevallos, e inscrita el cinco de mayo del mismo año, en el Registro
20 Mercantil del cantón Quito; c) Mediante escritura pública otorgada en Quito,
21 el veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
22 Decimoquinto, doctor Antonio Vaca Ruilova, los señores doctor Fernando
23 Moreano Ribadeneira, Ingeniero Lenín Espinosa Granja y M.A.E. Patricio
24 Proaño Navarrete vendieron el total de las participaciones que tenían en la
25 compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., a razón de
26 cuarenta, cada uno, al socio Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, debidamente
27 autorizados por la Junta General Universal de Socios de la citada compañía, en
28 sesión realizada el once de agosto de mil novecientos noventa y nueve. De la

1 cesión de participaciones constante de esta escritura, se tomó nota al margen
2 de la inscripción de la constitución de la compañía, el veinticuatro (24) de
3 septiembre del propio año, en el Registro Mercantil del cantón Quito; **d)**
4 Asimismo, la Junta General Universal de Socios de la compañía NÚÑEZ
5 SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., en la citada sesión, que se llevó a
6 cabo el once de agosto de mil novecientos noventa nueve, aprobó, con el
7 consentimiento unánime de los socios, aumentar el capital social de la
8 compañía en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00),
9 en numerario, en las proporciones y cantidades que constan de la respectiva
10 acta. EL socio que no hizo uso de su derecho preferente para intervenir en
11 este aumento de capital, expresamente cedió su opción a un nuevo socio;
12 quien fue admitido como tal, por unanimidad, y gozará de los mismos
13 derechos y tendrá las mismas obligaciones, derivados de su calidad de socio,
14 sin ninguna diferencia y de conformidad con la Ley. Por el aumento de capital
15 de seis millones de sucres, serán emitidas seis mil participaciones, de un mil
16 sucres cada una. Con el aumento acordado, el capital social de la compañía
17 NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA. será de DIEZ
18 MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00); **e)** En la misma sesión aprobó
19 por unanimidad admitir como nuevo socio al Dr. José Campaña Recalde; y, **f)**
20 La Junta General Universal de Socios, en la citada sesión, una vez aprobado el
21 aumento de capital que queda indicado, acordó, igualmente, por unanimidad
22 de votos, reformar los artículos SEGUNDO, QUINTO Y SEXTO de los
23 Estatutos Sociales de la compañía, conforme consta del texto del acta de la
24 referida sesión, que se transcribirá más adelante. **TERCERA. AUMENTO**
25 **DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.** El señor doctor Edgar
26 Marcelo Núñez Serrano, en la calidad en que interviene, a nombre de la
27 compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., y dando
28 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios de once

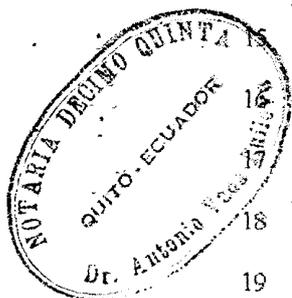


Dr. Antonio Vaca Ruilova

3

1 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, manifiesta y declara: UNO.
2 Que queda aumentado el capital social de la compañía NÚÑEZ SERRANO Y
3 ASOCIADOS C. LTDA. en la suma de SEIS millones de sucres, por aporte en
4 numerario, mediante la emisión de seis mil participaciones, de un mil sucres
5 cada una. Sumado el presente aumento de seis millones de sucres a los cuatro
6 millones de sucres que era el capital anterior de la compañía, totaliza el capital
7 social actual de NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., un monto de
8 DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, DOS. Declara, además, reformados los
9 Estatutos Sociales de la compañía NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C.
10 LTDA., en sus artículos SEGUNDO, QUINTO y SEXTO, en los términos
11 constantes del Acta de la Junta General Universal de Socios, de once de agosto
12 de mil novecientos noventa y nueve, que se transcribe a continuación.
13 **CUARTA. ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.** Para todos
14 los efectos que se indican en la cláusula anterior, el compareciente tiene a bien
15 elevar a escritura pública el contenido del Acta que corresponde a la sesión de
16 la Junta General Universal de Socios de la compañía NÚÑEZ SERRANO Y
17 ASOCIADOS C. LTDA., celebrada el once de agosto de mil novecientos
18 noventa y nueve, constante del Libro de Actas de la compañía, que se exhibe
19 al señor Notario para que la copie, de modo que su texto forme parte
20 integrante de la presente escritura. El Acta en mención dice literalmente así:
21 **“ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA**
22 **COMPAÑÍA NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., CELE-**
23 **BRADA EL 11 DE AGOSTO 1999.** En la ciudad de Quito, en el domicilio
24 principal de la compañía, ubicado en las calles Juan González y J.P. Sanz, en
25 el quinto piso del Edificio Vizcaya II, Oficina 5C; hoy miércoles 11 de agosto
26 de 1999, a las 14h30, se reúnen los socios señores Dr. C.P.A. Edgar Marcelo
27 Núñez Serrano, Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander, Lcdo. C.P.A. Víctor Hugo
28 Ruiz Núñez, Dr. Fernando Moreano Ribadeneira, Dr. Jorge Vaca Santander,

1 Lic.⁶ Juan Calderón Noboa, C.P.A. ⁷ Ramiro Terán Yerovi, C.P.A. ⁸ Milton
 2 Delgado Almeida, Ing.⁹ Lenín Espinosa Granja y M.A.E. ¹⁰ Patricio Proaño
 3 Navarrete; quienes representan el ciento por ciento del capital pagado de la
 4 compañía y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de
 5 Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General
 6 Extraordinaria Universal de Socios de NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS
 7 C. LTDA. Preside la sesión la Dra. Isabel Vaca Santander y actúa como
 8 Secretario, el Gerente General, Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano. La
 9 Presidenta somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: 1.-
 10 Autorización para que se efectúe la cesión de las participaciones de la
 11 compañía. 2.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital de la
 12 compañía; y, 3.- Reforma de los Estatutos, referente al objeto social y al
 13 aumento de capital.- Todos los presentes están de acuerdo en tratar los
 14 asuntos que han quedado señalados. UNO.- La Presidenta pone en
 15 consideración de los socios el primer punto del orden del día, referente a la
 16 autorización para que se efectúe la cesión de las participaciones de la referida
 17 compañía. Toma la palabra el Dr. Fernando Moreano Ribadeneira y señala que
 18 tanto él, como el Ing. Lenín Espinosa Granja y el señor M.A.E. Patricio
 19 Proaño Navarrete, han resuelto vender al socio mayoritario todas las
 20 participaciones que poseen en la compañía NÚÑEZ SERRANO Y
 21 ASOCIADOS C. LTDA., esto es, cuarenta participaciones, cada uno; y que,
 22 en consecuencia, solicitan autorización de la Junta para enajenar tales
 23 participaciones. El pedido es sometido a votación y, por unanimidad, se
 24 aprueba que el Dr. Fernando Moreano Ribadeneira, el Ing. Lenín Espinosa
 25 Granja y el señor M.A.E. Patricio Proaño Navarrete, vendan sus respectivas
 26 participaciones que tienen en la compañía NÚÑEZ SERRANO Y
 27 ASOCIADOS C. LTDA., al señor Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano.- Una



Dr. Antonio Vaca Ruilova

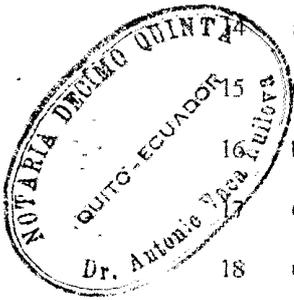
5

1 vez instrumentada la cesión de participaciones, que queda indicada, el capital
2 social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano	3.520	S/. 3'400.000
Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander	160	160.000
Lcdo. C.P.A. Víctor Hugo Ruiz Núñez	160	160.000
Dr. Jorge Vaca Santander	40	40.000
Lic. Juan Calderón Noboa	40	40.000
C.P.A. Ramiro Terán Yerovi	40	40.000
C.P.A. Milton Delgado Almeida	40	40.000
	4.000	S/. 4'000.000

3 DOS.- La Presidenta señala que para la mejor marcha de la compañía es
4 necesario aumentar su capital, que actualmente es de CUATRO MILLONES
5 DE SUCRES (S/. 4'000.000,00). Luego de varias deliberaciones se establece
6 que el aumento de capital ascienda a la suma de SEIS MILLONES DE
7 SUCRES (S/. 6'000.000,00), pagado en numerario. Todos los socios hacen
8 uso de su derecho preferente para suscribir este aumento de capital, con
9 excepción del señor C.P.A. Ramiro Terán Yerovi, quien renuncia a su derecho
10 en favor del señor Dr. José Campaña Recalde. Los que participan en este
11 aumento de capital unificado, lo hacen en las siguientes proporciones: El Dr.
12 Edgar Marcelo Núñez Serrano, aporta cinco millones ciento cuarenta mil
13 sucres (S/. 5'140.000,00), correspondiéndole cinco mil ciento cuarenta (5.140)
14 participaciones, de un mil sucres cada una; la Dra. Isabel Vaca Santander,
15 aporta doscientos cuarenta mil sucres (S/. 240.000,00), correspondiéndole
16 doscientos cuarenta (240) participaciones, de un mil sucres cada una; el Lcdo.
17 Víctor Hugo Ruiz Núñez, aporta doscientos cuarenta mil sucres (S/
18 240.000,00), correspondiéndole doscientos cuarenta (240) participaciones, de
19 un mil sucres cada una; el Dr. Jorge Vaca Santander, aporta ciento sesenta mil

1 sures (S/. 160.000,00), correspondiéndole ciento sesenta (160) participa-
 2 ciones, de un mil sures cada una; el Lic. Juan Calderón Noboa, aporta se-
 3 senta mil sures (S/. 60.000,00), correspondiéndole sesenta (60) partici-
 4 paciones, de un mil sures cada una; el señor C.P.A. Milton Delgado Almeida,
 5 aporta sesenta mil sures (S/. 60.000,00), correspondiéndole sesenta (60)
 6 participaciones, de un mil sures cada una; y, el señor doctor José Campaña
 7 Recalde, aporta cien mil sures (S/. 100.000,00), correspondiéndole cien (100)
 8 participaciones, de un mil sures cada una. - La Junta acuerda, por unanimidad,
 9 que se aumente el capital de la compañía en la suma de SEIS MILLONES DE
 10 SUCRES (S/. 6'000.000,00), mediante aporte en numerario y en las propor-
 11 ciones y cantidades que han quedado determinadas; aprobando, igualmente,
 12 por unanimidad, aceptar al nuevo socio y las nuevas aportaciones de los
 13 socios, que han quedado mencionados anteriormente. El Gerente General
 14 señala que, una vez que se ha aprobado el aumento de capital de la compañía,
 15 es necesario reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos, cuyos
 16 textos quedarían así: "QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la
 17 compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido
 18 en diez mil (10.000) participaciones, de un mil sures cada una; capital que se
 19 halla íntegramente suscrito y pagado por los socios. La compañía entregará a
 20 cada socio un certificado de aportación, en el cual constará, necesariamente, su
 21 carácter de NO NEGOCIABLE y el número de las participaciones que por su
 22 aporte le corresponda."- "ARTICULO SEXTO.- INTEGRACION DEL
 23 CAPITAL.- El capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.
 24 10'000.000,00) se encuentra suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:



SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano ✓	8.660 ✓	S/. 8'660.000
Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander ✓	400	400.000

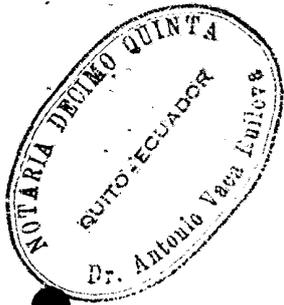
Dr. Antonio Vaca Ruilova

Lic. C.P.A. Víctor Hugo Ruiz Núñez ✓	400	400.000
Dr. Jorge Vaca Santander ✓	200	200.000
Lic. Juan Calderón Noboa ✓	100	100.000
Lic. C.P.A. Ramiro Terán Yerovi ✓	40	40.000
C.P.A. Milton E. Delgado Almeida ✓	100	100.000
Dr. José Campaña Recalde	100	100.000
	10.000	S/. 10'000.000

1 TRES.- Igualmente, señala que para ajustar el ámbito de acción de la
2 compañía a las disposiciones legales y reglamentarias, es necesario reformar el
3 ARTICULO SEGUNDO de los Estatutos Sociales, eliminando del OBJETO
4 SOCIAL la actividad de Ajustador de Siniestros; por lo que deberá suprimirse
5 la letra m) del ARTICULO SEGUNDO, que dice: "Ajustes de siniestros en
6 todos los ramos de los seguros y reaseguros actuando como experto a nombre
7 de una compañía de seguros, de un asegurado o de ambos con el fin de
8 examinar el origen del siniestro y determinar la cuantía de la pérdida en base
9 de inspecciones, avalúos, peritajes, examen de libros contables y más
10 evidencias documentales, de acuerdo con las cláusulas de las respectivas
11 pólizas, en forma equitativa y justa.".- Puestas a consideración estas
12 reformas a los Estatutos Sociales, los socios las aprueban por unanimidad. -
13 La Junta faculta al Gerente General para que realice todos los trámites
14 necesarios para que la cesión de participaciones, el aumento de capital y las
15 reformas estatutarias acordados, se perfeccionen y legalicen. Por no existir
16 ningún otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la
17 presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de su texto y se lo aprueba
18 por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión a las 17h00.- Para
19 constancia de lo estipulado, suscriben la presente Acta, todos los
20 concurrentes.- f) Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander, PRESIDENTA; f) Lcdo.
21 Víctor Hugo Ruiz Núñez, SOCIO; f) Dr. Fernando Moreano Ribadeneira,
22 SOCIO; f) Dr. Jorge Vaca Santander, SOCIO; f) Lic. Juan Calderón Noboa,

1 SOCIO; f) C.P.A. Ramiro Terán Yerovi, SOCIO; f) C.P.A. Milton Delgado
 2 Almeida, SOCIO; f) Ing. Lenín Espinosa Granja, SOCIO; f) M.A.E. Patricio
 3 Proaño Navarrete, SOCIO; f) Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano,
 4 SECRETARIO-GERENTE GENERAL.- Es fiel copia del original.- LO
 5 CERTIFICO.- (Firmado) Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano, SECRETARIO-
 6 GERENTE GENERAL".--- (HASTA AQUÍ EL TEXTO DEL ACTA).-
 7 **QUINTA. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**
 8 Al elevar el capital en la forma y cuantía determinadas anteriormente, con lo
 9 cual queda fijado el capital social de NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C.
 10 LTDA, en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, el compareciente
 11 expresa a nombre de la compañía que acepta a los socios que han participado
 12 en este aumento de capital en las proporciones que constan del cuadro
 13 siguiente:

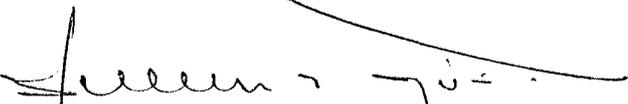
SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano	5.140	S/. 5'140.000
Dra. C.P.A. Isabel Vaca Santander	240	240.000
Lic. C.P.A. Víctor Hugo Ruiz Núñez	240	240.000
Dr. Jorge Vaca Santander	160	160.000
Lic. Juan Calderón Noboa	60	60.000
C.P.A. Milton E. Delgado Almeida	60	60.000
Dr. José Campaña Recalde	100	100.000
	6.000	S/. 6'000.000



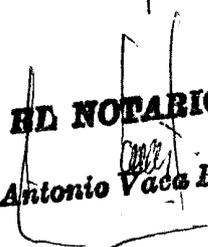
14 Todos los prenombrados socios son ecuatorianos. **SEXTA. ESTADO DE**
 15 **PAGOS.** De acuerdo con lo señalado en la cláusula precedente y en el cuadro
 16 que antecede, el estado de pagos de las nuevas participaciones demuestra que
 17 se ha pagado íntegramente el valor de seis millones de sucres (S/.
 18 6'000.000,00), al que asciende el presente aumento de capital, en la forma in-
 19 dividualizada que se indica en el citado cuadro, con lo cual se ha dado fiel

Dr. Antonio Vaca Ruilova

1 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Socios de
2 NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., de once de agosto de mil
3 novecientos noventa y nueve. Con el aumento que queda señalado, a partir de
4 esta fecha, el capital total de la compañía que asciende a la suma de DIEZ
5 MILLONES DE SUCRES, está distribuido entre sus socios, como consta del
6 cuadro detallado en el artículo SEXTO, reformado, de los Estatutos Sociales,
7 contenido en el acta de Junta General Universal que ha quedado transcrita an-
8 teriormente. Se señala expresamente que el número del Registro Unico de
9 Contribuyentes (RUC) de la compañía es el 1790878155001. Usted, señor No-
10 tario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritu-
11 ra, a la cual debe incorporarse el documento habilitante que ha quedado men-
12 cionado y que se acompaña. (Firmado) Dra. Cecilia Córdova de Naranjo, Ma-
13 trícula 1306 del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MI-
14 NUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON
15 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente por mí,
16 el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
17 DOY FE.---

18
19
20 
21 Dr. Edgar Marcelo Núñez Serrano c.c.
22 NÚÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA.

170277458

23
24 **EL NOTARIO**
25 
26 Dr. Antonio Vaca Rutleva

27 Documento habilitante: A continuación el siguiente:

Quito 18 de Agosto de 1994

Doctor
EDGAR NUÑEZ SERRANO
Ciudad.



De mi consideración:

Mediante la presente comunico a Usted que los Socios de " NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA ." en junta general extraordinaria celebrada hoy , tuvieron el acierto de REELEGIRLE como GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS . En tal calidad le corresponder ejercitar las funciones señaladas en el estatuto Social , así como representar legal , judicial , extrajudicialmente y en forma individual a la Compañía .

Para los propósitos de registro de la presente nota nombramiento , consigno los siguientes datos :

Constitución de la Compañía: 16 de Septiembre de 1988 , Notario Vigésimo Cuarto de Quilo
Inscripción en el Registro Mercantil de Quito : 7 de Octubre de 1988 .

Capital Social actual : \$. 4'000.000

NOTARIA DECIMO QUINTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 reformado de la Ley Notarial, me fue exhibido el documento que antecede, constante de una fôjas útiles, del cual doy fe de su exactitud, conformidad y corrección.
Quito, a 5 de octubre de 1999.

Muy Atentamente :

Lic. C.P.A. Isabel Vaca Santander
Secretaria Ad - hoc de la Junta de Socios

EL NOTARIO

Dr. Antonio Vaca Rullos

Acepto la reelección como Gerente General de " NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA ." referida en la presente comunicación . - Quito 18 de Agosto de 1994 .

Dr. Edgar Nuñez Serrano

Con esta fecha queda levantado el presente documento bajo el No. 5544 del Registro de Nombramientos Totales 125
Quito, a 17 SET 1994
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BARRERA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO,
A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .-

EL NOTARIO
(Firma)
Dr. Antonio Vaca Ruiz



RAZON : MEDIANTE RESOLUCION No 99.1.1.1.3082 , DICTADA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS EL 10 DE DICIEMBRE DE 1999,
SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA NUNEZ SERRANO CIA. LTDA. . TOME NOTA DE ESTA
RESOLUCION AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE . QUITO ,
A TRECE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE .-

EL NOTARIO
(Firma)
Dr. Antonio Vaca Ruiz



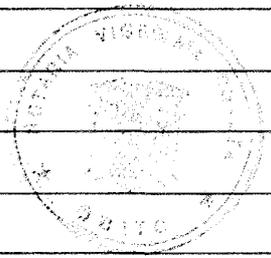
ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, mediante resolución Nº 99.1.1.1.3082 del 10 de diciembre de 1999, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía NUREZ SERRANO Y ASOCIADOS C. LTDA., otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, el contenido de la antedicha resolución.- Quito a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-



[Handwritten signature]
DR. HUGO CORNEJO ROSALES
Notario Vicesecretario

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRES MIL OCHENTA Y DOS, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, de 10 de Diciembre de 1999, bajo el número 3059 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1660 del Registro Mercantil, de siete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a fojas 3157 Vuelta, Tomo 119.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " NUÑEZ SERRANO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 5 de Octubre de 1.999, ante el NOTARIO DECIMO QUINTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número 2038.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022539.- Quito, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DVN.- 

